

Respuesta Requerimiento Judicial Rad. Nro. 2019-00143

jr.calificaciondeinvalidezdelquindio@gmail.com <jr.calificaciondeinvalidez@gmail.com>

Vie 21/05/2021 14:04

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (101 KB)

juzgado segundo civil.pdf;

Buenas Tardes

De manera atenta me permito adjuntar y poner en conocimiento a ese Honorable Despacho de la respuesta con sus anexos al requerimiento judicial con Rad. Nro. 2019-00143 en el caso de la señora Jenifer Paola Vivas Calderon.

Atentamente,

MARLENY GIRALDO SOTELO

Secretaria Técnica.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Armenia Q; 21 de Mayo de 2021.

Señor (a)
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q.

Ref. Respuesta Requerimiento Judicial.
Demandante: Jenifer Paola Vivas Calderón y Otros
Demandado: Juan Carlos Arango Salazar y Otros
Rad. Nro 2019-00143-00

Cordial saludo,

De manera atenta y en respuesta al Oficio 2019-00143-179 del 18 de Mayo del presente año, dictado dentro del proceso de la referencia, mediante el cual se pone en conocimiento de esta Junta de la orden impartida por ese Honorable despacho, de realizar la valoración actualizada de la señora Jennifer Paola Vivas Calderón, me permito informarle que, ya se requirió a la parte demandada a fin de que alleguen los requisitos mínimos que se necesitan para llevar a cabo el proceso de valoración y calificación.

Por lo antes expuesto debo indicarle a su Señoría que, esta Junta no podrá acatar la orden impartida, hasta tanto la parte demandada cumpla con los requisitos de ley.

Atentamente,



MARLENY GIRALO SOTELO
Secretaria Técnica.

Armenia Q; 21 de Mayo de 2021.

Señor (a)
ANDREW GIRALDO MEJIA
serviciosjudicialessas@hotmail.com
Armenia Q.

Ref. Respuesta Requerimiento Judicial.
Demandante: Jenifer Paola Vivas Calderón y Otros
Demandado: Juan Carlos Arango Salazar y Otros
Rad. Nro 2019-00143-00

Cordial saludo,

De manera atenta y en respuesta al Oficio 2019-00143-179 del 18 de mayo del presente año, dictado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia dentro del proceso de la referencia, mediante el cual se dispuso la valoración y calificación a nombre de la señora Jenifer Paola Vivas Calderón, me permito informar que para la emisión del dictamen se deberán allegar los siguientes requisitos:

1. Oficio de solicitud en la que indique claramente las patologías a evaluar y los datos de contacto de la persona objeto de la valoración.
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Soporte de consignación de honorarios por valor de un salario mínimo mensual legal vigente.
4. Copia de la historia clínica en físico y foliada, no se aceptan CD.
5. Copia del auto que decreto la prueba.

Es preciso señalar que, no se puede dar cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado hasta tanto no alleguen la totalidad de los requisitos mínimos antes señalados, tal y como lo establece el Decreto 1072 de 2015.

Atentamente,



MARLENY GIRALO SOTELO
Secretaria Técnica.



jr.calificaciondeinvalides q <jr.calificaciondeinvalides@gmail.com>

Respuesta al Requerimiento Judicial

1 mensaje

jr.calificaciondeinvalidesdelquindio@gmail.com <jr.calificaciondeinvalides@gmail.com>
Para: serviciosjudicialessas@hotmail.com

21 de mayo de 2021, 13:53

Buenas Tardes

De manera atenta me permito adjuntar la respuesta al requerimiento judicial en el que solicitan que se valore y se califique a la usuaria Jenifer Paola Vivas Calderon dentro del proceso Rad. Nro. 2019-00143-00.

Atentamente,

MARLENY GIRALDO SOTELO
Secretaria Técnica.



Remitente notificado con
Mailtrack

 **andrew giraldo.pdf**
44K